

ACUERDO No. 01

(31 de enero de 2026)

Con el que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados del **Fondo de Beneficio Común de los Empleados del SENA – F.B.C.**

La Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 51 y 53 del Estatuto y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 51 del Estatuto, le corresponde a la Junta Directiva convocar a los delegados a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas del fondo de empleados para el siguiente periodo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS del FONDO DE BENEFICIO COMÚN DE LOS EMPLEADOS DEL SENA para celebrarse el día viernes, 13 de marzo de 2026, a partir de las 8:00 a. m. en el Salón INNOVA (tercer piso) de **Inntu Hotel** ubicado en la transversal 39 # 74B – 10, *segundo parque de Laureles*, Medellín.

ARTÍCULO 2. ASOCIADOS HÁBILES: Que de conformidad con el Artículo 48 del Estatuto son Asociados hábiles, los inscritos en el registro social que, en la fecha de la convocatoria de la Asamblea, no tengan suspendidos sus derechos y estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el FBC.

ARTÍCULO 3. ASOCIADOS INHÁBILES: El Comité de Control Social verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles. La relación de esta última, será publicada en el sitio web del fondo de empleados. Los reclamos sobre inhabilidades se deberán presentar por escrito ante el mismo Comité de Control Social, durante los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes, el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de la citada lista, de manera que los datos que esta contenga reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con el F.B.C.

ARTÍCULO 4. ORDEN DEL DÍA: El Orden del Día propuesto a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS es el siguiente:

1. Himno Nacional
2. Himno F.B.C.
3. Verificación del quórum
4. Instalación de la Asamblea por el presidente de la Junta Directiva
5. Aprobación del Orden del Día
6. Minuto de silencio por los asociados fallecidos
7. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
8. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea
9. Lectura de la Constancia de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea anterior
10. Designación de Comisiones
 - 10.1. Revisión y Aprobación del Acta
 - 10.2. Proposiciones y Recomendaciones
11. Presentación de Informes:
 - 11.1. Junta Directiva y Gerencia
 - 11.2. Comité de Control Social
 - 11.3. Revisor Fiscal
12. Estudio y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
 - 12.1. Estado de la Situación Financiera
 - 12.2. Estado de Resultados Integral
 - 12.3. Estado de Cambios en el Patrimonio
 - 12.4. Estado de Flujo de Efectivo
13. Estudio y aprobación del incremento de la Reserva de Protección de Aportes Sociales.
14. Presentación avances Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (FODES)
15. Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes
16. Presentación y aprobación de la Reforma de Estatuto
17. Proposiciones y Recomendaciones
18. Cierre

ARTÍCULO 5. LIBROS Y DOCUMENTOS: Los Libros Contables y Estados Financieros se encontrarán a disposición de los Asociados en el domicilio principal del Fondo de Beneficio Común de los Empleados del SENA ubicado en la calle 49^a # 65 - 22/24 de la ciudad de Medellín, a partir del 19 de febrero de 2026, en el horario de 7:00 a 11:30 a. m. y de 1:00 a 3:30 p. m. de lunes a viernes, previa cita coordinada en el correo electrónico auxadministrativa@fbcsena.com

Este Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de Junta Directiva el 31 de enero de 2026, como consta en el Acta No. 01 de la misma fecha.



Luis Gonzalo Muñoz Restrepo
Presidente Junta Directiva



Sergio Miranda Blanquicett
Secretario Junta Directiva